CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES
MUNICIPIOS BAHIA SOLANO - JURADÓ
CON NIT 818.001.449-5

Medellín, 01 de octubre de 2025

Doctora
María Deisy Restrepo Espinal
Supervisora
Centro Zonal La Meseta
ICBF – Yarumal, Antioquia

Asunto: Respuesta requerimiento radicado No. 202531007000167561 ante presunto incumplimiento al Contrato de Aporte N° 05006632025

Dando respuesta al fundamento en la competencia conferida a los supervisores en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del objeto del Contrato por parte de la EAS, se remite dar respuesta al presunto incumplimiento donde se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos del Contrato N° **05006632025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS Y LAS GUÍAS OPERATIVA Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE**. "en el municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia.

Conscientes de la corresponsabilidad institucional como actores de la primera infancia en esta oportunidad **EL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES**, en su competencia se permite dar el trámite correspondiente a los hechos señalados, por tanto, mediante este documento suscita la respuesta al requerimiento No. **202531007000167561**.

De acuerdo con los hechos (**PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO**) descritos en la reiteración al requerimiento y la solicitud definida en el mismo la cual derivó sobre las visitas de seguimiento a la ejecución y verificación de condiciones de calidad realizada por las Profesionales del Centro Zonal La Meseta durante el mes de agosto en su calidad de supervisión, asimismo la supervisora del contrato, en uso de las facultades y bajo el marco del control del contrato emite el respectivo requerimiento en el que se fundamenta en los hechos ya descritos en la reiteración de requerimiento.

El CCG los Delfines se permite dar respuesta a cada una de las siguientes solicitudes:

a. Justifique los motivos por los cuales se presentaron los presuntos incumplimientos contractuales antes mencionados.

R/: En ocasión de la alerta generada por el Centro Zonal La Meseta y la verificación realizada por la coordinación técnica de la entidad, se logró evidenciar que algunas agentes educativas venían desarrollando los Encuentros en el Hogar a través de una práctica metodológica no ajustada a lo dispuesto en la Guía operativa V1, bajo la justificación de que dicha modalidad de trabajo había sido implementada durante años anteriores.

Ante esta situación, la entidad procedió a realizar los correctivos correspondientes tales como, reinducción reiterando al talento humano que no es permitido acudir a estas prácticas y que, en adelante, deberán garantizarse los encuentros en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos. Con esta orientación se fortaleció el acompañamiento en campo y se establecieron mecanismos de control para evitar la repetición de dicha situación.

En consecuencia, a partir del mes de septiembre se cumplió con la realización del 100% de los Encuentros en el Hogar en el domicilio de cada familia, asegurando el carácter individual de los mismos, aspecto que puede ser corroborado con las familias participantes mediante los medios de verificación que disponga el Centro Zonal.

b. Elabore un Plan de mejora que comprenda hallazgos, estrategias, actividades, entregables y términos para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales, relacionadas con el componente pedagógico en relación a los encuentros en el hogar.

R/: De acuerdo con lo señalado en este criterio, la EAS proyecta el siguiente plan de acción que permitirá generar espacios de reflexión y conciencia sobre cómo una acción autónoma del talento humano frente a un hecho que vulnera la prestación del servicio o va en contra de lo que define la guía operativa, se define el siguiente plan de acción que será socializado y se dejará documentado a través de acta, detallando los compromisos que den a lugar.

Acciones	Descripción	Responsable	Fuente de	Observaciones

			Verificación	
Cronograma EEH	De manera anticipada la coordinación debe emitir cronograma en el que se debe evidenciar la proyección del 100% de los beneficiarios.	Todo el Talento Humano	Cronograma Mensual.	Se hará entrega al Centro Zonal y se aloja en el repositorio Onedrive definido para el contrato.
Acuerdo de EEH	En el apartado de programación de EEH debe diligenciar de manera oportuna, toda vez que se haya pactado con las familias.	Todo el Talento Humano	Cuaderno de acompañamiento familiar	Se hará entrega al Centro Zonal y se aloja en el repositorio Onedrive definido para el contrato.
Registros fotográficos de EEH	Se realizará registro fotográfico del 100% de los acompañamientos en el Hogar, y se deberá cargar como anexo en el informe mensual.	Talento Humano	Registro fotográfico por UCA con el 100% de los beneficiarios.	El talento humano, deberá registrar en el formato de la entidad Powerpoint las evidencias fotográficas de los encuentros en el hogar y la práctica que se implementó.
Entrega de cuadernos AF.	El talento humano debe entregar mes a mes en los informes técnicos todos los cuadernillos en el que se evidencie la realización del 100% de los EEH,	Agentes Educativas	100% de los cuadernos	En la carpeta 3.2.6.2 que concerne a la planeación pedagógica reposan los cuadernos, tanto familiar como comunitario.

	así mismo que estén documentados y describa cómo se realizaron.			
Revisión periódica por parte de la coordinación tanto pedagógica como técnica	La coordinación, periódicamente, realizará llamadas a las familias que permitan verificar la ejecución de los encuentros en el hogar,	Coordinación	Actas con evidencias y registro de la verificación	Para el informe mensual, quedará consignada en acta la verificación de llamadas a las familias, identificando la hora, el día y el tema tratado en el encuentro.

c. Dar cumplimiento estricto a lo señalado en el Manual Operativo respecto a la implementación de los encuentros en el hogar, garantizando su carácter individual, la planeación basada en el plan de acompañamiento familiar y la participación activa de cada familia.

R/: La EAS acoge la observación realizada por la supervisión, aclarando que en ningún momento ha emitido instrucciones o aprobado acciones con la intensión de desconocer lo dispuesto en los lineamientos técnicos. Cómo acción inmediata, se realizaron espacios de reinducción con el talento humano, enfatizando en la obligatoriedad de desarrollar los encuentros en el hogar de manera individual y en el domicilio de cada familia, con apego a la planeación definida en el Plan de Acompañamiento Familiar. Esta acción quedó documentada en acta y se aporta como evidencia del compromiso institucional. Adicionalmente, se proyecta el plan de mejora anexo al documento en el ítem b.

d. Apropiar e implementar los momentos metodológicos (Conectarnos, Construyendo juntos, Comprometernos) como estructura obligatoria de cada encuentro en el hogar.

R/: La entidad reitera al talento humano la obligatoriedad de implementar en cada encuentro en el hogar los tres momentos metodológicos definidos en la Guía Operativa: Conectarnos, Construyendo Juntos y Comprometernos, como estructura mínima y

transversal de la estrategia. En el espacio de reinducción realizado en septiembre se hizo énfasis en el desarrollo de estos momentos, dejando evidencia en actas y registros fotográficos. Para garantizar su cumplimiento, la coordinación pedagógica realizará revisión periódica de los cuadernos de acompañamiento familiar y aplicará listas de chequeo en campo.

e. Acordar fecha y hora de cada encuentro directamente con las familias y registrar cualquier novedad que implique ajustes, asegurando siempre el número de encuentros establecidos.

R/: La EAS llevó a cabo espacio de reinducción donde se reiteró y se hizo gran hincapié en las concertaciones con las familias para la materialización de los encuentros en el hogar, de tal manera que las familias estén de acuerdo y se sientan cómodas y los objetivos se cumplan tal y como pretende la guía operativa, que surta el efecto que se desea y por supuesto que sea un momento íntimo con la familia; por lo cual, dichos acuerdos deben quedar registrados en el apartado del cuaderno de acompañamiento familiar, se deja en claro al talento humano y al grupo territorial que dicha acción se siga con el rigor que se requiere a fin de evitar encuentros fallidos, no obstante el los encuentros comunitarios, acompañamientos a distancia, el talento humano deberá informar y recordar las fechas y horarios pactados para desarrollar los EEH.

f. Abstenerse de citar varias familias en un mismo domicilio, dado que contraviene los lineamientos técnicos del servicio y afecta el logro de los objetivos.

R/: En cuanto a esta acción, se verifica la realización de los encuentros de la UCA Playa larga y San José de la Ahumada y se reporta los siguiente, que en el mes de septiembre se ejecutan el 100% de los encuentros en el hogar conforme a la guía operativa, pero, para el mes de agosto si se evidencia dicha acción, razón por la cual, se realiza las siguientes acciones:

- En un primer escenario, se realiza llamado de atención
- En segundo lugar, se realiza espacio de reinducción, donde, se aborda la forma de prestar los servicios, el esquema de atención en las zonas rurales y rurales dispersas, dejando claro el objeto del contrato, la forma de prestar el servicio, reiterando que dichos procesos no se puede repetir por ninguna circunstancia; quedando prohibido reunir a la familia en escenarios diferentes al hogar y contexto donde se desenvuelven los niños y las niñas.
- Se implementará cronograma de proyección y se solicitará en los informes técnicos un registro fotográfico de los EEH de cada uno de los niños y las niñas que conforman la UCA en asunto.
- Se aplicará evaluación de desempeño individual, el cual cuenta con un criterio de cumplimiento de las estrategias, donde la ponderación de cumplimiento se

calificará sobre cumplimiento parcial, esto permitirá que el TH, asuma un mayor compromiso al respecto.

- Finalmente, y sólo en casos, donde el orden público o alguna situación atípica se notificará al centro zonal y de esta manera tomar decisiones en conjunto.

g. Diligenciar a partir de la fecha de manera completa y oportuna el formato F7.MO13.PP – Ficha de Caracterización de Prácticas y Acciones, cumpliendo lo dispuesto en el estándar 2, durante los dos primeros encuentros en el hogar y el primer encuentro comunitario.

R/: El talento humano de Educación Inicial Campesina garantiza el diligenciamiento completo y oportuno del formato F7.MO13.PP – Ficha de Caracterización de Prácticas y Acciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estándar 2, asegurando su aplicación durante los dos primeros encuentros en el hogar y el primer encuentro comunitario, como soporte para la planeación pedagógica y el acompañamiento familiar.

El Consejo Comunitario General Los Delfines ratifica su compromiso de trabajar de manera articulada con el Centro Zonal La Meseta, asegurando que las acciones ejecutadas en territorio respondan a los estándares de calidad definidos por el ICBF y se conviertan en garantía de fortalecimiento de las prácticas de cuidado, crianza y desarrollo integral de las familias atendidas.

La excelencia en la atención a las familias y con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, reafirmando que los encuentros en el hogar serán desarrollados con enfoque pedagógico, individualizado y en coherencia con el plan de acompañamiento familiar.

Cordialmente,



JUAN EDILBERTO PINILLA FLÓREZ
CC: 4851515
Representante legal